**INFORME DE EVALUACIÓN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2026**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ARAUCA DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

## 1. OFERTAS PRESENTADAS

| PROPONENTE | INFORMACIÓN |
|---|---|
| 1 | NOMBRE: **MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ**<br>NIT: 10293147-7<br>RL: **N.A**<br>C.C. 10293147 |

Que el suscrito Comité de Apoyo a la actividad contractual designado por la gerencia de la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín, Huila, procede a verificar la información allegada, y, conforme a lo anterior, se expide el siguiente informe de Evaluación Jurídica, técnica y financiera, obteniendo lo siguiente:

## 2. EVALUACIÓN PROPONENTE 1 – MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ

### EVALUACIÓN JURÍDICA

| Documento de verificación jurídica | Cumple | No cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| **Persona jurídica.** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, legalmente constituida, con capacidad de contratación; cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución de obras objeto del presente proceso, que el representante legal tenga calidad de ingeniero civil o que la propuesta sea avalada por uno, y que cumpla con las condiciones específicas del pliego, debe anexar:<br><br>- **Copia simple de la cédula de ciudadanía** del representante legal. | **NA** | **NA** | La propuesta es presentada por una persona natural. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo y que la persona jurídica tenga una duración no inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más. | | | |
| **Persona natural.**<br><br>Si la propuesta se presenta por una persona natural comerciante, esta deberá aportar el certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del proceso; o si se tratase de una persona natural no comerciante, podrá participar en el proceso siempre que acredite ser profesional en arquitectura o ingeniería civil, para lo cual de aportarse:<br><br>- **Copia simple de la cédula de ciudadanía**.<br>- **Certificado de Matrícula Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección (si aplica).<br>- **Copia Matrícula profesional** (si aplica).<br>- **Certificado de vigencia de la matrícula profesional** expedida por el organismo competente con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses (si aplica). | **X** | | Se verifica que el proponente haya presentado los documentos correspondientes según su naturaleza.<br><br>La propuesta es presentada por MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ, de quien se verifican los siguientes documentos aportados:<br><br>• Cédula de ciudadanía.<br>• Matrícula profesional de ingeniero civil No. 19202175739 expedida por el COPNIA.<br>• Certificado de vigencia de matrícula profesional de fecha 22-04-2026 |
| Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, además del **documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** | NA | NA | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.<br><br>Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.<br><br>Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.<br><br>Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la unión temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.<br><br>La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOTA 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.<br><br>NOTA 2: El documento de Constitución del Consorcio o unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL. | | | |
| Carta de presentación de la oferta | **X** | | El proponente aporta carta de presentación debidamente suscrita. |
| Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato | NA | NA | NA |
| **Registro Único De Proponentes (Rup)**: Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual o conjunta, deberán acreditar la inscripción en el RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.<br><br>Cada proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación<br><br>**Nota 1**: Los proponentes deberán acreditar que están inscritos en el RUP para el momento de presentación de la propuesta. | **X** | | El proponente aporta el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, con fecha de expedición25/04/2026 - 18:26:21 A 244 FOLIOS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nota 2**: En caso de Proponente conjunto, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes. | | | |
| **Libreta militar (Sólo para hombres menores de 50 años).** En caso de que el proponente sea persona natural y hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica o proponente plural. | **X** | | El proponente aporta libreta militar expedida el 29-10-2009. |
| **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es **persona jurídica** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. En el caso de **consorcios** | **X** | | Se aporta planilla pagada de liquidación de aportes al sistema de seguridad social. Número Planilla: 9501982415. Período: 03-2026 De igual manera, aporta declaración juramentada de estar al día en el pago de la seguridad social. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **o uniones temporales**, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es **persona natural**, deberá allegar certificación de encontrarse a paz y salvo con las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos **bajo la gravedad del juramento**, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.<br><br>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. | | | |
| **Identificación tributaria:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia del RUT; cuando se trate de Consorcio o | **X** | | Se aporta el documento que acredita la inscripción en el RUT del proponente. Nit : 10293147-7 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Unión Temporal deberá anexar el RUT de cada integrante. | | | |
| **Certificado de no inclusión en el boletín de responsabilidad fiscal.** La ESE verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República | **X** | | El proponente aporta certificación de no encontrarse reportado como responsable fiscal, expedido el 22 de abril de 2026, a las 09:23:03 |
| **Certificado de antecedentes disciplinarios.** Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la ESE realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso. | **X** | | El proponente aporta certificado Antecedentes disciplinarios, de fecha 22 de abril del 2026. |
| **Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional.** Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la ESE, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**. | **X** | | El proponente aporta Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido a las 09:10:11 PM horas del 25/04/2026 |
| **Certificado de antecedentes del RNMC (Registro nacional de medidas correctivas).** De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto. | **X** | | El proponente aporta consulta de las medidas correctivas del de fecha 22/04/2026 09:29:34 a. m |
| **Compromiso anticorrupción.** Como política de la entidad se determina que es interés del oferente apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los | **X** | | El proponente aporta debidamente diligenciado el anexo denominado compromiso anticorrupción. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.<br><br>El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo denominado COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.<br><br>Si el oferente no incluye el compromiso anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato respectivo, la Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente, dentro del plazo señalado para el efecto. | | | |
| **Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.** La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente o su representante, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento. | **X** | | El proponente aporta debidamente diligenciado el anexo denominado certificado de inhabilidades e incompatibilidades, suscrito de fecha 23-04-2026. |
| **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.** Se deberá anexar el Certificado de inhabilidades de delitos sexuales del proponente contra menores de 18 años a nombre del municipio de San Agustín – Huila. | **X** | | El proponente aporta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales de fecha 22/04/2026 |
| **Paz y salvo municipal.** Los proponentes deberán anexar paz y salvo municipal que acredite estar al día con los impuestos municipales. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá anexar este certificado. | **X** | | El proponente aporta paz y salvo municipal del señor Oscar Guillermo Burbano Mera, expedido el ABRIL 21- 2026 |
| **Consulta Redam.** El oferente, representante legal e integrantes (en caso de consorcios o UT) | **N.A** | N.A | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| deberán aportar consulta en el registro de deudores alimentarios morosos. | | | |
| **Garantía de seriedad de la oferta.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad cono establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente:<br><br>● Beneficiarios: ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas (Nit.891.180.113-8) y Ministerio de Salud y Protección Social.<br>● Tomador y/o afianzado: El Proponente.<br>● Vigencia: noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.<br>● Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.<br>● Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de proceso de selección de convocatoria pública.<br><br>En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita | **X** | | Se aporta póliza No: CHU-100078340 a nombre de MANZANO DIAZ, MANUEL, expedida el 25/04/2026 por SEGUROS MUNDIAL, con vigencia desde 25/04/2026, hasta el 25/09/2026, asegurando el monto de 1.169.645 que corresponde al 10% del P.O.<br><br>Como beneficiarios figuran la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.<br><br>En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad. | | | |
| **EVALUACIÓN JURIDICA: CUMPLE** | | | |

**Observaciones:** Conforme a la verificación, se determina que la oferta presentada por**: MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en el presente proceso.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Experiencia General.<br><br>**Personas naturales.** Si la propuesta es presentada por una persona Natural no comerciante, debe acreditar experiencia general mínima de cinco (05) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto; la cual se verificará mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, (o por la entidad que corresponda según la profesión), con una vigencia de seis (6) meses. Si la propuesta es presentada por | **X** | | El proponente aporta certificado de matrícula profesional como persona natural.<br><br>Datos proponente:<br><br>Cumplimiento: MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ<br><br>Perfil profesional: Ingeniero Civil<br><br>Matrícula: 19202175739 CAU expedida el 22/10/2009.<br><br>Constancia de carta: 23/04/2026. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| una persona natural comerciante, debe acreditar experiencia general mínima de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general al menos uno deberá cumplir con lo exigido.<br><br>**Personas jurídicas.** Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe acreditar experiencia general mínima de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, su objeto deberá comprender las actividades objeto del futuro Contrato. Deberá acreditar que la vigencia de la persona jurídica será por lo menos igual al plazo de ejecución del Contrato y 1 año más. Parágrafo 1: En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas, no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto que cumpla la experiencia exigida.<br><br>**Conjuntamente.** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de cinco (05) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona jurídica o a partir de la expedición de la tarjeta profesional para el caso de persona natural. | | | |

<table>
<tr>
<td>Experiencia Específica. Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de un contrato celebrado, ejecutados y liquidados a la fecha de apertura del presente proceso, y cuyo objeto corresponda a interventoría de obra de construcción hospitalaria, en donde la sumatoria del valor del mismo corresponda o sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos exigidos para acreditar la experiencia específica, deberán encontrarse inscritos en el RUP, y deberá contener cada uno de los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr>
<tr><td>72102900</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>72103300</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>72151900</td><td>Servicios de albañilería y mampostería</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr>
</table>
En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>El proponente aporta un contrato; en aras de acreditar experiencia especifica 238-2014<br><br>Contrato 1: 238 - 2014<br><br>Contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILVIA CAUCA<br><br>Contratista: MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIA<br><br>OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ACOPIO QUE GARANTICE LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS A APLICAR A LOS DIFERENTES USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE MAMA DOMINGA, TOTOGUAMPA Y ESE CENTRO 1 PUNTO DE ATENCIÓN SILVIA. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA E.S.E. CENTRO 1, MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA.<br><br>Valor: $249.550.875<br><br>En SMMLV: 387,29 SEGUN RUP<br><br>EXPERIENCIA No.003<br><br>Número consecutivo del contrato RUP :003<br><br>
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr>
<tr><td>72102900</td><td>Servicios de mantenimiento y</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.<br><br>La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín, Huila, podrá verificar de manera directa esta información.<br><br>El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización utilizando el S.M.M.L.V. así:<br><br>- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.<br>- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.<br>**Presupuesto oficial:** $11.696.448<br>**En SMMLV:** 6,68 | | | <table><tr><td></td><td>reparación de instalaciones</td></tr><tr><td>72103300</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr><tr><td>72151900</td><td>Servicios de albañilería y mampostería</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr></table><br>**Solicitado ≥ 200% :** 6,68 SMMLV<br><br>**Aportado:** Contrato 1 de 387,29 SMMLV.<br><br>El valor **Aportado:** 387,29 SMMLV ≥ 200% del **solicitado:** 6,68 SMMLV |
| **Equipo de trabajo.**<br>El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta, como requisito habilitante, el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Para el efecto, deberá tener en cuenta la cantidad de personal contemplado en cada uno de los proyectos de adecuación menor de los puestos de salud objeto de la contratación, así como el porcentaje de dedicación dispuesto para cada profesional en función de las necesidades de la interventoría:<br><br>**Director de interventoría:** Se requiere la participación de mínimo dos (2) | **X** | | El proponente aporta hoja de vida de equipo de trabajo con las siguientes condiciones:<br><br>- **Director de interventoría 1**<br>**Perfil profesional:** Ingeniero Civil<br><br>**Matrícula profesional:** 19202175739CAU expedida el 22 de octubre de 2009.<br><br>**Experiencia general:** 16 años.<br><br>**Experiencia específica:**<br><br>- Contrato 1 (No. 238-2014): REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| profesionales en Ingeniería Civil, cada uno con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional; y experiencia específica en la ejecución de al menos un (1) contrato cuyo objeto se relacione con la interventoría para la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria.<br><br>Teniendo en cuenta que la sumatoria de los porcentajes de dedicación proyectados para los cinco (5) puestos de salud asciende al 105%, se considera suficiente la oferta de dos (2) directores de Interventoría, siempre que el proponente garantice, dentro de su propuesta, la adecuada distribución de su dedicación entre los proyectos (Puerto Quinchana, Alto Naranjos, Alto del Obispo, El Palmar y Purutal), conforme a los porcentajes previstos en los anexos técnicos del proceso contractual.<br><br>I**ngeniero residente de interventoría:** Cinco (5) profesionales en Ingeniería Civil, cada uno con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional, con estudios universitarios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Su dedicación será del 100% en cada uno de los proyectos de adecuación menor en los puestos de salud de Puerto Quinchana, Alto Naranjos, Alto del Obispo, El Palmar y Purutal.<br><br>**Inspector de interventoría:** Un (1) tecnólogo en Obras Civiles, con experiencia mínima en un (1) contrato como inspector de interventoría en | | | FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ACOPIO QUE GARANTICE LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS A APLICAR A LOS DIFERENTES USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE MAMA DOMINGA, TOTOGUAMPA Y ESE CENTRO 1 PUNTO DE ATENCIÓN SILVIA. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA E.S.E. CENTRO 1, MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA<br><br>- **Director de interventoría 2**<br>**Perfil profesional:** Ingeniero Civil<br><br>**Matrícula profesional: 19202150371CAU** expedida el 24 de enero de 2008.<br><br>**Experiencia general:** 17 años.<br><br>**Experiencia específica:**<br><br>- Contrato 1 (No. 148-2017): REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION ZONAS EXTERIORES E INTERIORES, SALA DE VACUNACIÓN Y HABILITACION DEL SISTEMA DE DATOS DE LA ZONA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA NUEVE SEDE DE E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA"<br><br>- **Ingeniero Residente 1:**<br>**Perfil profesional:** Ingeniero Civil<br><br>**Matrícula profesional:** 1920267671CAU expedida el 15 de septiembre de 1997<br><br>**Experiencia general:** 28 años.<br><br>**Curso:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST). |

| | | | |
|---|---|---|---|
| proyectos de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria, con dedicación del 100% en el proyecto de Puerto Quinchana.<br><br>El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de<br><br>demostrar las condiciones requeridas.<br><br>• Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.<br>• Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional.<br>• Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmado por la persona competente que contenga como mínimo la siguiente información: Nombre del Contratante, Objeto del Contrato, Cargo desempeñado, Fechas de inicio y terminación del Contrato. | | | - **Ingeniero Residente 2:**<br>**Perfil profesional:** Ingeniero Civil<br><br>**Matrícula profesional:** 19202133798CAU expedida el 17 de agosto de 2006<br><br>**Experiencia general:** 19 años.<br><br>**Curso:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).<br><br>- **Ingeniero Residente 3:**<br>**Perfil profesional:** Ingeniero Civil<br><br>**Matrícula profesional:** 19202124740CAU expedida el 17 de noviembre de 2005<br><br>**Experiencia general:** 20 años.<br><br>**Curso:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).<br><br>- **Ingeniero Residente 4:**<br>**Perfil profesional:** Ingeniero Civil<br><br>**Matrícula profesional:** 52202-77463NRÑ expedida el 25 de mayo de 1999<br><br>**Experiencia general:** 26 años.<br><br>**Curso:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).<br><br>- **Ingeniero Residente 5:**<br>**Perfil profesional:** Ingeniero Civil<br><br>**Matrícula profesional:** 19202-130181CAU expedida el 20 de abril<br><br>de 2006 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Experiencia general:** 19 años.<br><br>**Curso:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).<br><br>- **Inspector de Interventoría**<br>**Perfil profesional:** Tecnólogo en Obras Civiles<br><br>**Matrícula profesional:** 163864-0614421 TLM expedida el 06 de Abril de 2022<br><br>**Experiencia específica:**<br><br>Contrato de Interventoría No. 559 DE 2024 denominado: EJECUCION DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN LOS PUESTOS DE SALUD DE CUATRO VEREDAS VERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, HUILA. |
| **Certificado de visita al sitio de las obras y suscripción de acta de conformidad:**<br><br>Teniendo en cuenta que el presente proyecto tiene vocación a ser ejecutado respecto de infraestructura hospitalaria o de salud y que en todo caso la intervención de las actividades se hará en zona rural distante del casco urbano del municipio de San Agustín, y con el fin de exhibir los documentos y en general toda la información técnica que hace parte integral del contrato en el Marco del deber de diligencia y planeación que se predica no solamente de la entidad pública sino también del proponente, la entidad considera necesario realizar visita al lugar de las obras en donde por parte del | **X** | | El proponente aporta certificado de visita con fecha 17/04/2026. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| componente técnico de la empresa social del Estado Arsenio Repizo Vanegas se realizará la presentación del proyecto, la exhibición de los documentos técnicos tales como estudios, planos, matrices, diseños, presupuestos y en general todas las circunstancias que denotan en la fase consultora y pre contractual del proyecto con el fin de generar en los interesados en presentar propuesta todas las claridades necesarias que permitan construir y confeccionar ofrecimientos que no induzca en el error a los proponentes y que pre constituyan de manera inequívoca la voluntad de los mismos con la presentación de los ofrecimientos.<br><br>Para tal fin en la hora y fecha dispuesta en el cronograma del proceso se establecerá la práctica de visita que conlleva a la entrega de los correspondientes certificados los cuales deberán ser anexos o adjuntos a la propuesta, así como también se suscribirá la correspondiente acta de exhibición de documentos y exposición del proyecto en los términos anteriormente descritos. | | | |
| **EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE** | | | |

**Observaciones:** Conforme a la verificación, se determina que la oferta presentada por MANUELA ALEJANDRO MANZANO DIAZ, CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso

## EVALUACIÓN FINANCIERA

| DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | |

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2024, y en atención al análisis del sector realizado por la entidad y que hace parte integral de los documentos del proceso:

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 2.15 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0.49 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 3.85 |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0.15 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0.08 |

**X**

Revisada la capacidad financiera y organizacional del Proponente se encontró que:

Manzano Diaz Manuel Alejandro

| INDICADOR | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez | **X** | | 20,58 |
| Índice de Endeudamiento | **X** | | 0,10 |
| Razón de Cobertura de Intereses | **X** | | 14,01 |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | **X** | | 0,21 |
| Rentabilidad del activo | **X** | | 0,19 |

Indicadores que se encuentran dentro de lo requerido en el presente proceso .

**EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUMPLE**

**Observaciones:** Conforme a la verificación realizada, se determina que el FACTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL presentada en la oferta por: MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ, CUMPLE con los requisitos exigidos en el presente proceso

### 3. CONCLUSIÓN

Revisada la información del el proponente **MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ**, se puede verificar que cumplió satisfactoriamente con los requisitos mínimos de habilitación, y se erige como único proponente habilitado en el marco de la convocatoria de contratación pública 002 de 2026, formulada por la **ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTÍN, HUILA,** y en ese orden de ideas, no habrá lugar a practicar evaluación de ponderación.

Así las cosas, desde el Comité de Apoyo a la actividad contractual designado por la gerencia de la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín, Huila, se recomienda a la ordenación del gasto suscribir el contrato cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ARAUCA DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA."**con **MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ** por encontrarse como único postulante **HÁBIL**.

No siendo otro el objeto de la presente se firma el día 02 de mayo de 2026, por quien en ella interviene:

**EVALUADORES:**

**GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS**
**RL Camilo Andres Guzman Torres**
**Evaluador jurídico**

**LEIDY CAMILA ANTURI BOLAÑOS**
**Evaluadora técnica**

**OLGA MARCELA HURTATIS TOLEDO**
**Evaluadora financiera**